	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD – REGIONAL ANTIOQUIA
	INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVO **PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** **MC-ANT-CSS-0016-2026**

Fecha: 28 de julio de 2026.

OBJETO: *"5_9401_596 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, para la sede El Pomar adscrita al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia."*

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – Comité Jurídico

DESIGNADOS: **Ana María Jaramillo Mesa** – Jurídica CSS-Sena
Alex Hernando Tapias Zuleta – Contratación Bienes y Servicios CSS-Sena

DESARROLLO: Atendiendo la designación de la doctora Nora Luz Salazar Marulanda, subdirectora del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación jurídica de las ofertas presentadas según la apertura de sobres:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	No. ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA CON IVA	OFERTA PRESENTADA
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	901642556-6	Linda Daniela Hernández Serrano	38	$ 9.264.150	16/07/2026 6:40 PM
2	IGA S.A.S	901468408-9	Edward Emilio Estupiñán Rodríguez	36	$ 23.600.000,27	17/07/2026 8:34 AM

Por lo anterior, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor ofertado, y siguiendo la anterior regla.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INGTECNOVA S.A.S BIC	$ 9.264.150	**1**
IGA S.A.S	$ 23.600.000,27	**2**

VERIFICACION: los integrantes del Comité proceden a verificar el aporte de documentos requeridos para demostrar la capacidad jurídica para contratar con el estado:

De conformidad con lo estatuido en el Articulo **2.2.1.2.1.5.2 No. 4 del Decreto 1082 de 2015,** se procedió a estudiar las ofertas presentadas donde se verificará que hayan aportado los documentos exigidos de tipo jurídico, documentos requeridos al oferente se encuentran relacionados en numeral 5.2 de los Estudios Previos, son ellos:

Capacidad Jurídica: Una vez recibidos los documentos de requisitos habilitantes por parte de los proponentes INGTECNOVA S.A.S BIC e IGA S.A.S y dado que para el presente proceso se recibieron dos (02) ofertas, se procedió a evaluar las mismas en orden de elegibilidad según la Mínima Cuantía:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES			
	INGTECNOVA S.A.S BIC		IGA S.A.S	
1. ***Formato – Carta de presentación de la oferta:*** El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. **NOTA**. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.	**CUMPLE**	Archivo 1 “1.1 Carta de presentación .pdf”	**CUMPLE**	Archivo 1 “ GCCON-F-061Cartadepresentacion delapropuesta .pdf”
2. Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.	**CUMPLE**	Archivo 2 “CC LDHS.pdf”	**CUMPLE**	Archivo 2 “CC RL.pdf”
3. ***Documento que acredite la situación militar definida:*** El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	Archivo 3 “NO APLICA”		Archivo 3 “NO APLICA”	
4. Certificado de existencia y representación legal: *Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural* Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	**CUMPLE**	Archivo 4 “EYR ITN 15-07-2026.pdf”	**CUMPLE**	Archivo 4 “3. CERT CCB IGA 16-07-2026.pdf”

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES			
	INGTECNOVA S.A.S BIC		IGA S.A.S	
5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.	Archivo 5 "NO APLICA"		Archivo 5 "NO APLICA"	
6. *Registro Único Tributario (RUT):* El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	**CUMPLE**	Archivo 6 "RUT 16-07-26.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 6 "1. RUT IGA 20-05-2026 COMPLETO.pdf"
7. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Archivo 7 "SS.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 7 "GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02.pdf"
8. *Certificado de antecedentes fiscales – CGR:* El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 8 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 8 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"
9. *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN:* El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 9 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 9 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"
10. ***Certificado de antecedentes judiciales:*** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 10 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 10 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES			
	INGTECNOVA S.A.S BIC		IGA S.A.S	
11. ***Certificado del Registro nacional de medidas correctivas:*** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 11 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 11 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"
12. ***Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales:*** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 12 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 12 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"
13. ***Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:*** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**	Archivo 13 "VALIDACION DE ANTECEDENTES INGTECNOVA S.A.S BIC.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 13 "VALIDACION DE ANTECEDENTES IGA S.A.S.pdf"
14. ***Certificación bancaria:*** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.	**CUMPLE**	Archivo 14 "03 JUL. Cer. Banco ITN.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 14 "3. CERT BANCARIA IGA 24-07-2026.pdf"
15. ***Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:*** Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	**CUMPLE**	Archivo 15 "Formato terrorismo.pdf"	**CUMPLE**	Archivo 15 " GCCON-F-_064_Certificacion_del_terror.pdf"
16. ***Certificados de Experiencia:*** Certificados de experiencia o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante, y que este supere el presupuesto asignado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta dos certificaciones o actas que sumadas entre si superen el valor del presente proceso de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar.	**CUMPLE**	Archivo 16 "Experiencia_1.Zip"	**CUMPLE**	Archivo 16 "EXPERIENCIA IGA_1.pdf; EXPERIENCIA IGA_2.pdf"

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES			
	INGTECNOVA S.A.S BIC		IGA S.A.S	
17. ***Experiencia del Proponente:*** Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil. PERSONA JURÍDICA: Como mínimo tres (03) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente deberá aportar hasta DOS (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso. i. Acta de liquidación ii. Acta de entrega, terminación, final. iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	**CUMPLE**	Archivo 17 "EYR ITN 15-07-2026.pdf; Experiencia_1.Zip"	**CUMPLE**	Archivo 17 3. CERT CCB IGA 16-07-2026.pdf; EXPERIENCIA IGA_1.pdf; EXPERIENCIA IGA_2.pdf"
CONDICIÓN	**HABILITADO**		**HABILITADO**	

OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

- El proponente **INGTECNOVA S.A.S BIC** en los requisitos habilitantes jurídicos deberá subsanar:
  1- En **Formato – Carta de presentación de la oferta:** Deberá ajustar el formato de acuerdo con el publicado por la entidad estatal, retirando el numeral 20 de la CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), toda vez que no le aplica; adicionalmente en CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ajustar el numeral 3 de acuerdo con texto introductorio. **APORTÓ – CUMPLE**

- El proponente **IGA S.A.S** en los requisitos habilitantes jurídicos deberá subsanar:
  1- En **Formato – Carta de presentación de la oferta:** Deberá ajustar el formato de acuerdo con el publicado por la entidad estatal, retirando el numeral 20 de la CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), toda vez que no le aplica. **APORTÓ – CUMPLE**
  2- En **Certificación bancaria:** Deberá aportar certificado actualizado, toda vez que, el aportado excede la vigencia de acuerdo con lo requerido en Estudios Previos (NO SUPERIOR A 30 DÍAS) **APORTÓ – CUMPLE**
  3- En **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Deberá aportar formato de acuerdo con el publicado por la Entidad Estatal **APORTÓ – CUMPLE**

CONCLUSIONES COMITÉ JURIDICO

Se publica el presente Informe de Evaluación Definitivo por medio del cual el comité jurídico **HABILITA** a los proponentes **INGTECNOVA S.A.S BIC e IGA S.A.S; tal y como quedó dicho anteriormente y según cronograma en SECOP II.**

Se da traslado al comité evaluador de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambiental para lo de su competencia

2. EVALUACIÓN SST Y AMBIENTAL – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental.

DESIGNADOS: **Carmen Belinda Velásquez Niebles** – Líder SST CSS-Sena
Natasha Valentina Ruíz Solarte – Líder Ambiental CSS-Sena

Atendiendo la designación de la doctora Nora Luz Salazar Marulanda, subdirectora del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación de las ofertas presentadas según la apertura de sobres: **MC-ANT-CSS-0016-2026** en el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental.

DESARROLLO: En cumplimiento de las funciones del Comité; se procede a evaluar el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental.

2.1 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Los siguientes son criterios necesarios para el presente proceso de contratación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	N/A	N/A
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) El proponente aportara en caso de que aplique certificado curso de alturas o reentrenamiento actualizado	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	

- **OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El proponente INGTECNOVA S.A.S BIC: CUMPLE con documentos solicitados

El proponente IGA S.A.S: CUMPLE con documentos solicitados

1.2 DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

Los siguientes son criterios necesarios para el presente proceso de contratación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
Las revisiones energéticas en las sedes podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista). En cualquier caso, el personal que se contrate para realizar las revisiones energéticas deben contar con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente, o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines; experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones energéticas (o	Pre contractual	Sistema de Gestión de la Energía	**CUMPLE.** Se evidencia certificación en auditor interno en la ISO 50001:2018 del ingeniero civil Cristian Dario Patiño Tellez con cedula 1018447447, expedido el mayo 8 de 2024 por el Politécnico Intercontinental.	**CUMPLE**. Se evidencia certificación No. 154380050/177627600 en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente del señor EDWARD EMILIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ realizado desde el 3 DE DICIEMBRE 2024 al 20 DICIEMBRE 2024 expedido por SGS Colombia SAS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
auditorías energéticas) realizadas en cualquier sector de la economía —oficial, industrial, residencial, transporte o servicios— y contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en proyectos relacionados con eficiencia o gestión energética. Si la revisión energética es realizada por una persona jurídica, el cumplimiento del requisito de certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, deberá ser cumplido por el personal vinculado a la persona jurídica.			Además, INGTECNOVA SAS certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: adjunta certificado expedido por el Servicio Geológico Colombiano, el 12 de mayo de 2025 donde certifica experiencia en auditoria de eficiencia energética. Adjunta certificado expedido por SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, expedido el 8/04/2026 bajo el objeto SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Certifican mínimo tres (3) años de experiencia del señor Cristian Dario Patiño Tellez en proyectos relacionados con eficiencia o gestión energética con INGTECNOVA como auditor energético desde el 10/11/2022 al 18/07/2025. Además, cuenta con experiencia con Infralar SAS como asesor en eficiencia energética del 2/10/2017 al 20/04/2021.	Además, adjuntan certificado No. 154380050/177627608 de la señora Maria Alejandra Uribe Suarez ingeniera ambiental, expedido en diciembre 2024 por SGS Colombia S.A.S IGA S.A.S certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: Adjunta contrato No. 2352 de 2024 celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro, e Ingeniería y Energía SAS con objeto contractual “REALIZAR AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LA SEDE NIVEL CENTRAL Y LA ORIP BOGOTÁ CENTRO, BUCARAMANGA, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA Y VILLAVICENCIO DE LA SNR”. Adjunta acta de liquidación del CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8231839 DE 2025 donde consta el desarrollo del contrato entre Sergio Fabricio López Muñoz, representante del Sena Cauca e Ingeniería y Energía SAS del año 2025 con objeto contractual “Contratar la revisión energética (auditoria energética) de las sedes adscritas a la regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán”. Certifican mínimo tres (3) años de la señora Maria Alejandra Uribe Suarez, con el certificado laboral expedido por Ingeniería y Energía SAS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	**IGA S.A.S**
				desde el 18 de marzo de 2021 a la fecha, como auditora líder en proyectos energéticos.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario — RUT o certificado de existencia y representación legal, Según corresponda. Nombre completo o razón social. Documento expedido por entidad, organización o institución que acredite la formación, certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma a nivel nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, Auditorias Energéticas o afines. Certificado expedido por un tercero que acredite la experiencia de al menos dos (2) revisiones energéticas (o auditoria energética) realizada en alguno de los sectores de demanda, esto es: sector oficial, industria, residencial, transporte o servicios.	Pre contractual	Sistema de Gestión de la Energía	**CUMPLE,** adjunta cédula No. 1018447447 del señor Cristian Dario Patiño Tellez. Adjunta RUT No. 901642556-6 de la empresa INGTECNOVA S.A.S. Se evidencia certificación en auditor interno en la ISO 50001:2018 del ingeniero civil Cristian Dario Patiño Tellez con cedula 1018447447, expedido el mayo 8 de 2024 por el Politécnico Intercontinental. Además, INGTECNOVA SAS certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: adjunta certificado expedido por el Servicio Geológico Colombiano, el 12 de mayo de 2025 donde certifica experiencia en auditoria de eficiencia energética. Adjunta certificado expedido por SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, expedido el 8/04/2026 bajo el objeto SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	**CUMPLE**, adjunta RUT No. 901468408-9 de la empresa INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S con nombre comercial IGA SAS. También adjunta cédula del representante legal 1.022.357.577 Edward Emilio Estupiñán Rodríguez. Adjunta cédula de María Alejandra Uribe Suarez no. 1.061.765.851 Se evidencia certificación No. 154380050/177627600 en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente del señor EDWARD EMILIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ realizado desde el 3 DE DICIEMBRE 2024 al 20 DICIEMBRE 2024 expedido por SGS Colombia SAS. Además, adjuntan certificado No. 154380050/177627608 de la señora Maria Alejandra Uribe Suarez ingeniera ambiental, expedido en diciembre 2024 por SGS Colombia S.A.S IGA S.A.S certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: Adjunta contrato No. 2352 de 2024 celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro, e Ingeniería y Energía SAS con objeto contractual “REALIZAR AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
				ENERGÉTICA EN LA SEDE NIVEL CENTRAL Y LA ORIP BOGOTÁ CENTRO, BUCARAMANGA, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA Y VILLAVICENCIO DE LA SNR". Adjunta acta de liquidación del CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8231839 DE 2025 donde consta el desarrollo del contrato entre Sergio Fabricio López Muñoz, representante del Sena Cauca e Ingeniería y Energía SAS del año 2025 con objeto contractual "Contratar la revisión energética (auditoria energética) de las sedes adscritas a la regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán".
Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispuestas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	
Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	

- **OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES:**

El proponente INGTECNOVA S.A.S BIC: CUMPLE con documentos solicitados
El proponente IGA S.A.S: CUMPLE con documentos solicitados.

CONCLUSIONES COMITÉ CRITERIOS SST Y AMBIENTAL

Se publica el presente Informe de Evaluación Definitivo por medio del cual el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental **HABILITA a los proponentes INGTECNOVA S.A.S BIC e IGA S.A.S; tal y como quedó dicho anteriormente y según cronograma en SECOP II.**

Se da traslado al comité evaluador técnico-económico para lo de su competencia.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – Comité Técnico Económico

DESIGNADOS: Giovani Contreras Alvarez
Yarcy Arafa Benitez Alvarez
Sandra Liliana Acevedo Cardona
Natasha Valentina Ruíz Solarte
Lizeth Carolina Guzman Giraldo

Atendiendo la designación de la doctora Nora Luz Salazar Marulanda, subdirectora del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación de las ofertas presentadas según la apertura de sobres: **MC-ANT-CSS-0016-2026** en el aspecto Técnico – Económico:

DESARROLLO: En cumplimiento de las funciones del Comité; se procede a evaluar el aspecto técnico y económico.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

En el caso de bienes: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados; en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad; de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica; cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
Personal certificado: Garantizar que el personal que realice esta intervención cuente con alguno de los siguientes perfiles: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería de Energía, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial. Y cuente con certificación como	Pre contractual	Apoyo Técnico ambiental y de la energía	**CUMPLE.** Se evidencia certificación en auditor interno en la ISO 50001:2018 del ingeniero civil Cristian Dario Patiño Tellez con cedula	**CUMPLE**. Se evidencia certificación No. 154380050/177627600 en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente del señor EDWARD EMILIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
auditor interno en ISO 50001 (versión vigente) o con un diploma nacional o internacional en Sistemas de Gestión de la Energía, auditorías energéticas o áreas afines. Experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones energéticas (o auditorías energéticas) realizadas en cualquier sector de la economía —oficial, industrial, residencial, transporte o servicios— y contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en proyectos relacionados con eficiencia o gestión energética. Los proponentes presentarán junto con su propuesta la hoja de vida del personal profesional con sus respectivos soportes que acrediten lo solicitado.			1018447447, expedido el mayo 8 de 2024 por el Politécnico Intercontinental. Además, INGTECNOVA SAS certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: adjunta certificado expedido por el Servicio Geológico Colombiano, el 12 de mayo de 2025 donde certifica experiencia en auditoria de eficiencia energética. Adjunta certificado expedido por SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, expedido el 8/04/2026 bajo el objeto SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Certifican mínimo tres (3) años de experiencia del señor Cristian Dario Patiño Tellez en proyectos relacionados con eficiencia o gestión energética con INGTECNOVA como auditor energético desde el 10/11/2022 al 18/07/2025. Además, cuenta con experiencia con Infralar SAS como asesor en eficiencia energética del 2/10/2017 al 20/04/2021.	realizado desde el 3 DE DICIEMBRE 2024 al 20 DICIEMBRE 2024 expedido por SGS Colombia SAS. Además, adjuntan certificado No. 154380050/177627608 de la señora Maria Alejandra Uribe Suarez ingeniera ambiental, expedido en diciembre 2024 por SGS Colombia S.A.S IGA S.A.S certifica experiencia demostrable en al menos dos (2) revisiones o auditorias energéticas: Adjunta contrato No. 2352 de 2024 celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro, e Ingeniería y Energía SAS con objeto contractual “REALIZAR AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LA SEDE NIVEL CENTRAL Y LA ORIP BOGOTÁ CENTRO, BUCARAMANGA, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA Y VILLAVICENCIO DE LA SNR”. Adjunta acta de liquidación del CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8231839 DE 2025 donde consta el desarrollo del contrato entre Sergio Fabricio López Muñoz, representante del Sena Cauca e Ingeniería y Energía SAS del año 2025 con objeto contractual “Contratar la revisión energética (auditoria energética) de las sedes adscritas a la regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán”.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	PROPONENTES	
			INGTECNOVA S.A.S BIC	IGA S.A.S
				Certifican mínimo tres (3) años de la señora Maria Alejandra Uribe Suarez, con el certificado laboral expedido por Ingeniería y Energía SAS desde el 18 de marzo de 2021 a la fecha, como auditora líder en proyectos energéticos.
Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	Contractual	Apoyo Técnico ambiental y de la energía	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa	

LOS PROPONENTES CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.

REVISIÓN ENERGÉTICA

A continuación, se detalla la necesidad que presenta el centro de servicios de salud para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Informe técnico de la revisión energética (con la estructura y contenido definida en el instructivo GOR-I-017)	1
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	1
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	1
4	Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética con el centro.	1

PROPUESTA ECONÓMICA - ESQUEMA:

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro; y señalará con debida claridad la cantidad; valor unitario; valor total con resultado subtotal; IVA y valor total de la propuesta; la cual igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa:				
NIT.:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Ficha Técnica:	**Ver anexo**			
Descripción Técnica	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA**
(Nombre completo del ítem)				
TOTAL				

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades; medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas; teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto Disponible.
6. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana; con los impuestos; tarifas; transporte y descuentos correspondientes; deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar; es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado; recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.
7. Solo se pagarán los precios contratados y; por tanto; no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos; el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos; tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE; las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración

de Impuestos; sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos; retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato; incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera; son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto; los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN; LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; COMO IMPUESTO; CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA; TRANSPORTE; REPUESTOS; MANO DE OBRA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

- **EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA:**

OFERENTE: INGTECNOVA S.A.S BIC

5_9401_596 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, para la sede El Pomar adscrita al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia						
ÍTEMS	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Informe técnico de la revisión energética (con la estructura y contenido definida en el instructivo GOR-I-017)	1	$ 5.165.000,00	$ 981.350,00	$ 6.146.350,00	$ 6.146.350,00
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
4	Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética con el centro.	1	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00
					TOTAL	$ 9.264.150,00



Linda Daniela Hernandez Serrano
C.C. No. 1.016.055.053 de Bogotá
Representante Legal
INGTECNOVA S.A.S. BIC.

- **Observaciones al oferente INGTECNOVA S.A.S BIC:**

De acuerdo con la propuesta económica; el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; así como las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario; Valor IVA; Valor Unitario + IVA.

El valor total de la oferta económica presentada por el proponente **INGTECNOVA S.A.S BIC** es de **$ 9.264.150,00**; la entidad **HABILITA** al proponente **siempre y cuando presente una justificación técnica y económica que respalde su propuesta**, ya que según el análisis realizado de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se evidencia que el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor minimo aceptable, la Entidad Estatal solicita al proponente **JUSTIFICAR** dicho valor, se sugiere la desagregación de su oferta bajo la siguiente formula: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***, adicionalmente para esto deberá **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS**.

El proponente presentó la correspondiente desagregación de costos y gastos de manera adecuada y detallada. Adicionalmente, aportó soportes que respaldan su justificación, tales como experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar, vehículo, software y equipos propios, encontrándose concordancia entre la información suministrada y los documentos aportados. En consecuencia, la Entidad considera justificada la viabilidad económica de la oferta, por lo anterior, la entidad **HABILITA** al proponente dado que presentó oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del documento Estudio Previo**, y al Anexo PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA REVISIÓN ENERGETICA CSS 2026.xlsx**; en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario; Valor IVA y Valor Total

OFERENTE: IGA S.A.S

5_9401_596 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, para la sede El Pomar adscrita al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia						
ÍTEMS	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Informe técnico de la revisión energética (con la estructura y contenido definida en el instructivo GOR-I-017)	1	$ 13.193.277,00	$ 2.506.722,63	$ 15.699.999,63	$ 15.699.999,63
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	1	$ 3.025.210,00	$ 574.789,90	$ 3.599.999,90	$ 3.599.999,90
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	1	$ 2.521.009,00	$ 478.991,71	$ 3.000.000,71	$ 3.000.000,71
4	Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética con el centro.	1	$ 1.092.437,00	$ 207.563,03	$ 1.300.000,03	$ 1.300.000,03
					TOTAL	$ 23.600.000,27

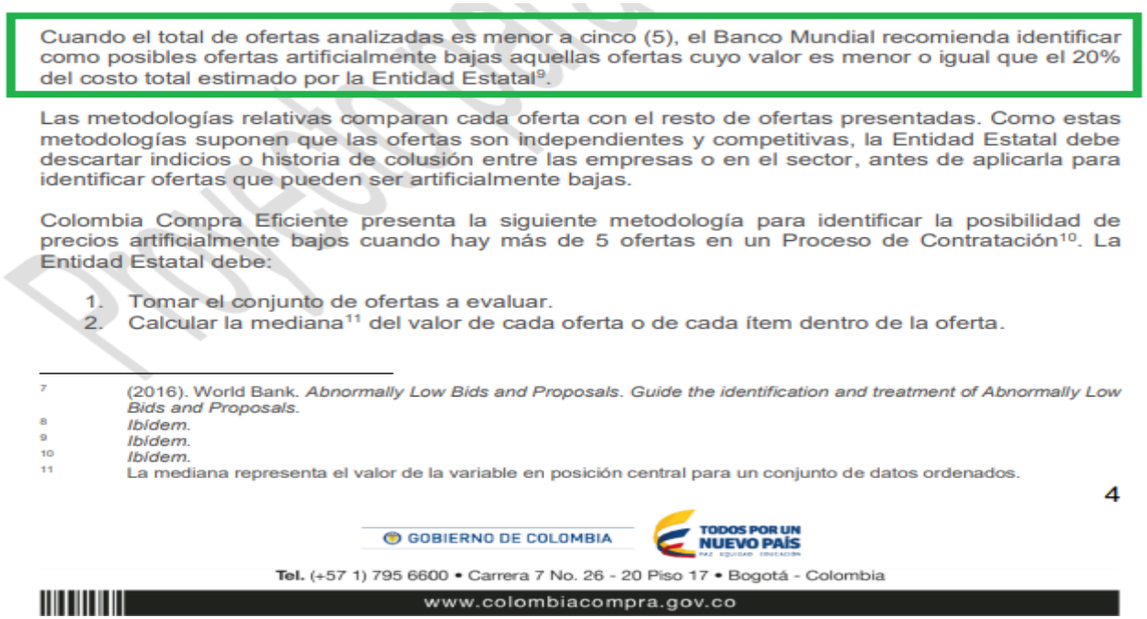
- **Observaciones al oferente IGA S.A.S:**

De acuerdo con la propuesta económica; el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; así como las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario; Valor IVA; Valor Unitario + IVA.

El valor total de la oferta económica presentada por el proponente **IGA S.A.S** es de **$ 23.600.000,27**; la entidad **HABILITA** al proponente dado que presentó oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del documento Estudio Previo**,** y al Anexo **PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA MANTENIMIENTO TORRE DE ALTURAS CSS 2026.xls**; en el cual se pide expresamente indicar Valor Unitario; Valor IVA y Valor Total.

CONCLUSIONES COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO:

El comité técnico económico evaluando la oferta presentada por el oferente, siendo menos de 5 los oferentes interesados, procede a presentar la siguiente metodología para identificar ofertas artificialmente bajas, esto con el fin de poder tener una evaluación más coherente. Procedimiento que se detalla a continuación en la siguiente imagen.



Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[10]. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana[11] del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

---

7 (2016). World Bank. *Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.*
8 *Ibidem.*
9 *Ibidem.*
10 *Ibidem.*
11 La mediana representa el valor de la variable en posición central para un conjunto de datos ordenados.

4

GOBIERNO DE COLOMBIA — TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: $ 23.823.664

20% DEL VALOR ESTIMADO: $ 4.764.733

VALOR MINIMO ACEPTABLE: $ 23.823.664 - $ 4.764.733

VALOR MINIMO ACEPTABLE: $ 19.058.931

De acuerdo con lo anterior, el comité técnico económico **concluye** que, los oferentes que estén por debajo del **valor mínimo aceptable $ 19.058.931** deberán **JUSTIFICAR** su oferta, para ello se sugiere desagregar la misma bajo la siguiente formula $\boldsymbol{Oferta=Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal)+gastos\ generales+imprevistos+utilidad}$

El oferente **INGTECNOVA S.A.S BIC** presentó oferta que, según el análisis realizado anteriormente, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable. De acuerdo con los lineamientos de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; el oferente deberá **PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**. Para esto deberá **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS**.

El proponente **INGTECNOVA S.A.S BIC** presentó la correspondiente desagregación de costos y gastos de manera adecuada y detallada. Adicionalmente, aportó soportes que respaldan su justificación, tales como experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar, vehículo, software y equipos propios, encontrándose concordancia entre la información suministrada y los documentos aportados. En consecuencia, la Entidad considera justificada la viabilidad económica de la oferta y, por tanto, **SE HABILITA**

Y finalmente **HABILITA** al proponente **IGA S.A.S** al cumplir con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el estudio previo del proceso de Selección de Mínima Cuantía número **MC-ANT-CSS-0016-2026**, tal como se evidencia en los anexos allegados por los oferentes al servicio solicitado en el Estudio Previo, en relación con el objeto contractual.

4. CONCLUSIONES GENERALES.

La Entidad Estatal **HABILITA** a **INGTECNOVA S.A.S BIC con NIT 901642556-6** y acepta su oferta por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.264.150)** valor que no excede el presupuesto oficial asignado, y siendo el proponente en primer puesto en orden de elegibilidad y resultó habilitado en sus componentes técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y de SST.

Para dejar constancia se firma en la ciudad de Medellín; a los 28 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana María Jaramillo Mesa
Evaluador requisitos Jurídicos

Alex Hernando Tapias Zuleta
Evaluador requisitos Jurídicos

Carmen Belinda Velásquez Niebles
Evaluador requisitos criterios SST

Natasha Ruiz Solarte
Evaluador requisitos criterios Ambiental

Natasha Ruiz Solarte
Evaluador Técnico- Económico

Giovani Contreras Álvarez
Evaluador Técnico- Económico

Lizeth Carolina Guzmán Giraldo
Evaluador Técnico- Económico

Sandra Liliana Acevedo Cardona
Evaluador Técnico- Económico

Yarcy Arafa Benítez Álvarez
Evaluador Técnico- Económico